

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2025  
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2025

|            |                                        |          |    |
|------------|----------------------------------------|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE EDUCACION                | PARTIDA  | 09 |
| SERVICIO   | SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN MAGALLANES | CAPÍTULO | 35 |

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

|                                                               |
|---------------------------------------------------------------|
| Servicio no mantiene Indicadores 2024 en su formulación 2025. |
|---------------------------------------------------------------|

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2025

| Objetivo Estratégico al que se Vincula                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico                     | Indicador                                                                                                                                                                                                                                          | Fórmula de Cálculo                                                                                                                                          | Efectivo 2022 | Efectivo 2023               | Estimado 2024 | Estimado 2025                 | Notas |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------|---------------|-------------------------------|-------|
| Aumentar la cobertura de la educación pública en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante la implementación de programas de promoción y difusión, mejora de la infraestructura educativa y la incorporación de tecnologías digitales, con la misión de incrementar la matrícula de estudiantes en colegios públicos en un 1,6% para el año 2025. | Acciones realizadas para aumentar cobertura de matrícula.                 | <u>Eficacia/Proceso</u><br><br>1. Plan de coordinación de estrategias orientadas al levantamiento de buenas prácticas pedagógicas y de convivencia escolar en los establecimientos educacionales y jardines infantiles de la Región de Magallanes. | (N° de iniciativas cumplidas del plan de incremento de la matrícula del año t/N° total de iniciativas del plan de incremento de la matrícula del año t)*100 | NM            | 0.00 %<br>(0.00 / 0.00)*100 | NM            | 100.00 %<br>(5.00 / 5.00)*100 | 5     |
| Establecer espacios de participación de la comunidad educativa que faciliten la articulación de iniciativas socioemocionales, asegurando la                                                                                                                                                                                                                      | Articulación de la comunidad educativa para abordar atención psicosocial. | <u>Eficacia/Proceso</u><br><br>2. Plan de articulación y trabajo en Red escolar en los establecimientos educacionales                                                                                                                              | (N° de iniciativas cumplidas del plan de trabajo en red año t/N° total de iniciativas del plan                                                              | NM            | NM                          | NM            | 100.00 %<br>(4.00 / 4.00)*100 | 6     |

|                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                              |    |    |    |                               |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----|-------------------------------|---|
| representatividad de los diferentes estamentos, permitiendo la cooperación, integración y compromiso de los asistentes.                                                                                                                         |                                                                                                                                                               | y jardines infantiles de la región de Magallanes, con foco en la atención psicosocial.                                                                                                                                                             | de trabajo en red del año t)*100                                                                                                                             |    |    |    |                               |   |
| Incrementar la participación activa de todos los actores de la comunidad educativa en la Política Nacional de Convivencia Educativa mediante la implementación de programas específicos de participación en los establecimientos educacionales. | Crear instancias de participación de la comunidad educativa entorno a la convivencia escolar para actualizar el reglamento de su establecimiento educacional. | <u>Eficacia/Proceso</u><br><br>3. Plan de coordinación de estrategias orientadas al levantamiento de buenas prácticas pedagógicas y de convivencia escolar en los establecimientos educacionales y jardines infantiles de la región de Magallanes. | (N° de iniciativas cumplidas del plan de coordinación de estrategias año t/N° total de iniciativas del plan de de coordinación de estrategias del año t)*100 | NM | NM | NM | 100.00 %<br>(4.00 / 4.00)*100 | 7 |

### **3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H**

| Indicador                                                                                                            | Fórmula de Cálculo                                                                                                                                                                                         | Efectivo 2023               | Notas |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------|
| <u>Eficacia/Proceso</u><br><br>1. Porcentaje de proyectos de inversión y/o conservación en ejecución.*               | (N° de proyectos de inversión y/o conservación en ejecución en el año t/N° total de proyectos de inversión y/o conservación planificados en el año t)*100                                                  | 0.00 %<br>(0.00 / 0.00)*100 | 1     |
| <u>Eficacia/Proceso</u><br><br>2. Porcentaje de cumplimiento del Plan de Liderazgo Técnico-Pedagógico.*              | (N° de actividades realizadas del Plan de Liderazgo Técnico-Pedagógico en el año t /n° de actividades comprometidas en el Plan de Liderazgo Técnico - Pedagógico para el año t)*100                        | 0.00 %<br>(0.00 / 0.00)*100 | 2     |
| <u>Eficacia/Proceso</u><br><br>3. Porcentaje de cumplimiento del Plan de Apoyo y Acompañamiento Técnico-Pedagógico * | (N° de actividades realizadas del Plan de Apoyo y Acompañamiento Técnico-Pedagógico en el año t/N° de actividades comprometidas en el Plan de Apoyo y Acompañamiento Técnico-Pedagógico para el año t)*100 | 0.00 %<br>(0.00 / 0.00)*100 | 3     |
| <u>Eficacia/Producto</u><br><br>4. Porcentaje de docentes capacitados en el año t. *                                 | (Número de docentes capacitados en el año t./Número total de docentes del territorio en el año t.)*100                                                                                                     | 0.00 %<br>(0.00 / 0.00)*100 | 4     |

\* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2025, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1 1.Los listados de proyectos de inversión y/o conservación en ejecución deberá indicar al menos:
  - a) Fecha de postulación del proyecto.
  - b) Nombre del proyecto.
  - c) Nombre del EE.
  - d) Monto de la inversión.
2. El listado de proyectos de inversión y/o conservación debe ser validado por la Dirección de Educación Pública a través de correo electrónico.
3. Se considerarán los proyectos de inversión y/o conservación en ejecución hasta el mes de septiembre del año t y que se puedan acreditar su fecha de ejecución o termino.
4. Los listados deben ser validados por el jefe del centro de responsabilidad mediante su firma.
5. Se entiende por proyecto de inversión a aquellos proyectos de conservación o inversión financiados por el subtítulo 31 del presupuesto de los Servicios Locales
6. Se entiende por proyecto de inversión en ejecución a aquellos proyectos que cuentan con licitación adjudicada y que no cuente aún con recepción provisoria.
7. Se entiende por proyecto de inversión y/o conservación terminados a aquellos proyectos que cuenten con recepción provisoria.
- 2 1.El Plan de Liderazgo Técnico-Pedagógico deberá estar aprobado por el Jefe/a del Servicio a más tardar el 31 de marzo.
- 2.El cumplimiento corresponde al porcentaje de cumplimiento de las actividades del Plan de Liderazgo Técnico-Pedagógico.
3. La condición de logro es que los docentes cumplan más del 90% de las actividades del Plan de Liderazgo Técnico-Pedagógico.
4. El informe de cumplimiento será formalizado por la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico, y aprobado por el director ejecutivo.
5. El Plan podrá ser modificado hasta el mes de junio y sólo en los hitos programados posterior a la fecha de modificación
- 6.El Informe deberá incluir al menos
  - Actividades cada uno de los Establecimientos del territorio.
  - Cumplimiento de Hitos de cada uno de los Establecimientos del territorio..
  - Detalle acciones cumplidas de los Establecimientos del territorio.
  - Fechas programadas cumplidas de los Establecimientos del territorio.
- 3 1.El Plan de Apoyo Técnico-Pedagógico deberá estar aprobado por el Jefe/a del Servicio a más tardar en marzo.
2. El Plan de Apoyo Técnico-Pedagógico, debe considerar las necesidades de cada uno de los Establecimientos en categoría insuficiente y un Plan General para la reducción de los estudiantes insuficientes del SLEP.
3. El Informe deberá incluir al menos
  - Actividades cada uno de los Establecimientos en categoría insuficiente.
  - Cumplimiento de Hitos de cada uno de los Establecimientos en categoría insuficiente.
  - Detalle acciones cumplidas de los Establecimientos en categoría insuficiente.
  - Fechas programadas cumplidas de los Establecimientos en categoría insuficiente.
4. Plan de Apoyo Técnico-Pedagógico se podrá modificar solo hasat el mes Julio del año t y sólo en aquellos hitos programados posterior a la fecha de modificación.
- 4 1. Las capacitaciones se encuentran definidas en el Plan de capacitaciones.
2. El Plan de capacitaciones se definirá a mas tardar en Marzo.
3. Se considerará por docente capacitado/a quien haya participado en la capacitación.
4. Si una persona se capacita una o más veces en el año, se contabilizará una sola vez.
5. El denominador asociado al cierre del año t, corresponde a la información declarada en Matriz D, del primer trimestre del año t, enviada a DIPRES.
6. Docente, incluirá a los directivos y las educadoras de párvulo de los Jardines Infantiles.
7. El informe debe contener al menos:
  - Fecha, lugar y modalidad.
  - Número de participantes.
  - Acta de participación en capacitación.
- 8.Plan de capacitaciones se podrá modificar solo hasta el mes Julio del año t y sólo en aquellos hitos programados posterior a la fecha de modificación.

- 5
1. El plan deberá ser elaborado antes de diciembre del año  $t-1$ , y debe considerar en su diseño las acciones y medios de verificación.
  2. El informe de cumplimiento deberá contener al menos:
    - a) Descripción de las actividades realizadas.
    - b) Análisis cualitativo
    - c) Cálculo del indicador
- 6
1. El plan deberá ser elaborado antes de diciembre del año  $t-1$ , y debe considerar en su diseño las acciones y medios de verificación.
  2. El informe de cumplimiento deberá contener al menos:
    - a) Descripción de las actividades realizadas.
    - b) Análisis cualitativo
    - c) Cálculo del indicador
- 7
1. El plan deberá ser elaborado antes de diciembre del año  $t-1$ , y debe considerar en su diseño las acciones y medios de verificación.
  2. El informe de cumplimiento deberá contener al menos:
    - a) Descripción de las actividades realizadas.
    - b) Análisis cualitativo
    - c) Cálculo del indicador